

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «Deutz-Fahr», modelo Agrokid 45.
2. La potencia de inscripción de dicho tractor no ha sido establecida.
3. El citado tractor deberá ir equipado con una de las siguientes estructuras de protección:

Marca: SDFG, modelo: T 80, tipo: Bastidor de dos postes adelantado y contraseña de homologación: e3 5400103.

Marca: SDFG, modelo : T 78, tipo: Bastidor de dos postes atrasado y contraseña de homologación: e13*86/298*89/682*0011.

Marca: SDFG, modelo: CSS 5, tipo: Cabina de dos puertas y contraseña de homologación: e13*86/298*89/682*0010.

4. El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

14202 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «New Holland», modelos TN 55 V (2WD), TN 55 V (4WD), TN 65 V (2WD), TN 65 V (4WD), TN 75 V (2WD) y TN 75 V (4WD).*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e13*74/150*2000/2*0024, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «New Holland», modelos TN 55 V (2WD), TN 55 V (4WD), TN 65 V (2WD), TN 65 V (4WD), TN 75 V (2WD) y TN 75 V (4WD).
2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.
3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrí colas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

14203 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo C37, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Same», modelo Silver 100.4 VDT, versión 4RM y once más que se citan.*

A solicitud de «Same Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo C37, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Same», modelo Silver 90 VDT, versión 4RM.
Marca «Same», modelo Silver 100.6 VDT, versión 4RM.
Marca «Lamborghini», modelo 950 VDT, versión 4RM.
Marca «Lamborghini», modelo 1060 VDT, versión 4RM.
Marca «Hürlimann», modelo 908 VDT, versión 4RM.
Marca «Hürlimann», modelo 909 VDT, versión 4RM.
Marca «Hürlimann», modelo 910.6 VDT, versión 4RM.
Marca «Same», modelo Silver 80 VDT, versión 4RM.

Marca «Lamborghini», modelo 850 VDT, versión 4RM.
Marca «Same», modelo Silver 90, versión 2RM.
Marca «Lamborghini», modelo 1050 VDT, versión 4RM.
Marca «Same», modelo Silver 100.4 VDT, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9533.a (12).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

14204 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «Deutz-Fahr», modelo Agrokid 35.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor que se cita, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0131, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «Deutz-Fahr», modelo Agrokid 35.
2. La potencia de inscripción de dicho tractor no ha sido establecida.
3. El citado tractor deberá ir equipado con una de las siguientes estructuras de protección:

Marca: SDFG, modelo T 80, tipo Bastidor de dos postes adelantado y contraseña de homologación e3 5400103.

Marca: SDFG, modelo T 77, tipo Bastidor de dos postes atrasado y contraseña de homologación e13*86/298*89/682*0012.

Marca: SDFG, modelo CSS 5, tipo Cabina de dos puertas y contraseña de homologación e13*86/298*89/682*0010.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

14205 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «Imoto», modelo Cómaro.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor que se cita, con homologación CEE número de recepción e9*74/150*97/54*0033, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «Imoto», modelo Cómaro.
2. La potencia de inscripción de dicho tractor no ha sido establecida.
3. El citado tractor deberá ir equipado con la estructura de protección: Marca «Imoto», modelo TR2001 y tipo bastidor de dos postes adelantado, con contraseña de homologación número e9.SV2.5003.
4. El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

14206 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 140 S.*

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Dionis 140 S, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 140 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:	
Marca	«Renault».
Modelo	Fructus 140 S.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agritalia, S.p.A.», Róvigo (Italia).
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo F4L913 Code 56/11.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	70,4	2.350	539	185	15	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,1	2.350	539	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	70,3	2.350	1.007	185	15	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,0	2.350	1.007	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE, con velocidades nominales de giro 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo la primera de ellas considerada como principal por el fabricante.

La velocidad del motor de 2.350 revoluciones por minuto es la designada como nominal por el fabricante.

14207 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 120 S.*

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Dionis 120 S, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 120 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 58 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:	
Marca	«Renault».
Modelo	Fructus 120 S.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agritalia, S.p.A.», Róvigo (Italia).
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo F3L913 Code 44/11.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	55,2	2.400	550	193	13	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,2	2.400	550	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

A) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	55,0	2.333	1.000	189	13	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,0	2.333	1.000	—	15,5	760

B) Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	55,2	2.400	1.029	192	13	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,2	2.400	1.029	—	15,5	760